

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 24 de enero de 2011, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo Nº 1: "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco"**, **Subgrupo 03: "Producción de Hielo y cámaras de frío"**, integrado por: **Delegados del Poder Ejecutivo:** Tec. RR.LL Valeria Charlone y Dra. Valentina Egorov; **Delegados Empresariales:** ~~Sra. Silvana Caballero~~, y Gustavo Gazzano y el Dr. Raul Damonte; y **Delegados de los Trabajadores** en representación de la Unión de Trabajadores del Frío, los Sres. Luis Antúnez, William Moreno, ~~Hugo Garbarino~~, Alberto Machado y ~~Alejandro Origeni~~.

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Que se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al segundo ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el Convenio Colectivo suscrito el día 24 de noviembre de 2010.

SEGUNDO: Que en virtud de lo establecido en el numeral QUINTO del referido convenio colectivo, el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1º de enero de 2011, es del **4,55 %**, resultante de la acumulación de los siguientes conceptos:

- A) Por concepto de inflación esperada, el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (Centro de la Banda) del BCU para el período 01/01/2011-30/06/2011: 2,5 %.
- B) Por concepto de crecimiento del sector: 2 %.

Fórmula de ajuste de salarios: $1,025 \times 1,02 = 1,0455$ (4,55 %).

El ajuste a ser aplicado es del **4,55 %**.

TERCERO: Por consiguiente los salarios mínimos por categoría para el Grupo Nº 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", Subgrupo 03: "Producción de Hielo y cámaras de frío", con vigencia desde el 1º de enero de 2011, serán los siguientes:

Grado Cargo	MINIMO \$ MENSUAL	Calculo \$ Hora	MINIMO \$ JORNAL
1	6469,10	32,35	258,76
2 Peón común, Sereno	7832,46	39,16	313,30
3 Peón calif.-Portero administrativo	8751,91	43,76	350,08
4 Estibador, chofer esp, Ayud.maquinista	9899,76	49,50	395,99
5 M. Ofic.- Rec.exp.mer-Chofer autoelev	10957,14	54,79	438,29
6 Oficial, Maquinista segunda	12074,22	60,37	482,97
7 Oficial elect.calific.Maquinista 1a.	13192,29	65,96	527,69

Leída que fue la presente, se ratifica la misma y se firma en el lugar y fecha arriba indicados.

Testado: "Sra Silvana Caballero, Hugo Garbarino y Alejandro Origeni" NO USLE

[Handwritten signatures and initials follow, including 'Gustavo Gazzano', 'Valeria Charlone', 'Luis Antúnez', 'William Moreno', 'Hugo Garbarino', 'Alberto Machado', 'Alejandro Origeni', and 'Raul Damonte']

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 31 de enero de 2011

Pase a la División Documentación y Registro.

LUIS CÉSAR ROMERO
Director Nacional de Trabajo

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

Montevideo, 02 - 02 - 2011

Reg. Con el N° 117 / 2011

Folio, 01 al 02

Grupo 1

Sub-Grupo 03

LAUDO INSCRIPTO
Entra en vigencia una
vez publicado

Por Div. Doc. y Registro

Ma. del CARMEN LARIA
Directora (f) Div. Doc. y Registro